

**-TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

**- SUPREMA CORTE CONSTITUCIONAL DE EGIPTO**



Ciudad de México, 23 a 27 de enero de 2012



**INFORME FINAL**



## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES		3
II. TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	Organizadores	4
	Objetivos	5
	Temáticas	5
	Participantes	7
III. CONTEXTO POLÍTICO Y ELECTORAL DE EGIPTO	Contexto regional y mundial de las movilizaciones egipcias de 2011	12
	Características políticas de la transición egipcia de 2011	13
	Nuevas estructuras electorales después de las movilizaciones de 2011	15
	Composición de la Asamblea y perfil de los mayores grupos políticos	16
DESARROLLO DE LAS SESIONES Y ANÁLISIS		19
IV. CONTINUIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN		30
V. ANEXOS		31
- Notas de prensa		



## **I. ANTECEDENTES**

En mayo de 2011, una comisión del Instituto Federal Electoral, encabezada por el Consejero Presidente Leonardo Valdés, visitó Egipto a raíz de una invitación hecha directamente por la dirección de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Como uno de los más firmes socios del PNUD en América Latina en materia electoral, el IFE con quien se ha establecido un programa de cooperación internacional sobre el tema.

Como parte de la agenda de trabajo desarrollada, el Consejero Presidente sostuvo una reunión con el Presidente de la Corte Constitucional de Egipto, instancia encargada de nombrar y vigilar a las autoridades electorales de ese país, que por cierto tienen carácter temporal. En esa reunión se intercambiaron información respecto de los sistemas electorales egipcio y mexicano. Paralelamente, el Consejero Presidente invitó a los funcionarios egipcios a realizar una visita de trabajo a nuestro país a fin de poder intercambiar experiencias de manera más amplia.

El contexto de cambio político que vivió Egipto a lo largo de 2011 dificultó la precisa calendarización del encuentro entre ambos países, pero se avanzó, desde el principio, en la delimitación de las características del intercambio. El IFE, a través de su Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE), ha creado una modalidad de intercambio de experiencias y cooperación horizontal que se materializa en talleres internacionales de administración electoral. Así, desde el inicio se pensó que una delegación electoral egipcia podría participar en un taller de tales características.

Finalmente, con el apoyo y gestiones de la Embajada de México en ese país, se acordó que la visita de trabajo de la delegación egipcia tendría lugar durante la última semana de enero de 2012. La Suprema Corte Constitucional de Egipto, órgano que había recibido al Consejero Presidente del IFE en 2011, encabezó la delegación –integrada por el presidente de la Corte, tres de sus vicepresidentes y el principal comisionado para las elecciones presidenciales egipcias.



## II. TALLER INTERNACIONAL SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

El Taller Internacional sobre Administración Electoral para la Suprema Corte Constitucional de Egipto se desarrolló a lo largo de toda una semana, del 23 al 27 de enero de 2012. Todas las sesiones de trabajo tuvieron lugar en las instalaciones del IFE, excepción hecha de la visita de trabajo realizada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cada día, el presidente y los vicepresidentes de la Suprema Corte Constitucional Egipcia se reunieron con distintos expertos nacionales y funcionarios del IFE para intercambiar experiencias y reflexiones acerca de temas precisos del proceso electoral. El nutrido intercambio produjo preguntas del más alto interés y planteó retos tanto a la administración electoral egipcia como a la mexicana. A lo largo de este reporte se retoman los cuestionamientos más importantes y las discusiones más enriquecedoras del taller.

### **Organizadores**

El desarrollo de este programa internacional de capacitación contó con las siguientes instituciones organizadoras y colaboradoras:

Instituto Federal Electoral (IFE)	
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México	
Secretaría de Relaciones Exteriores	

Cabe destacar que, de acuerdo a los términos de colaboración entre el CICIE y los organismos invitados, la Suprema Corte Constitucional de Egipto corrió con los gastos de transportación de los cinco integrantes de la delegación.

### ***Objetivos del Taller.***

La Corte Suprema Constitucional, en tanto que principal órgano jurídico y legal del país –especialmente en este contexto de cambio y transición política– presentó sus propias perspectivas y estrategias, a fin de enriquecer el intercambio práctico y teórico de experiencias y conocimientos.

- Contribuir al fortalecimiento institucional de Egipto a través del intercambio de experiencias y conocimientos que contribuyeran a la mejora de los procesos administrativos en el marco de las elecciones que se desarrollan en el país.
- Presentar experiencia y prácticas legales, políticas y financieras que se vincularan estrechamente con la administración electoral y con la regulación de los partidos políticos, tanto en México como en Egipto.
- Proveer de una perspectiva comparada internacional de temas como voto en el extranjero y voto electrónico sirvió para ampliar el panorama de opciones con el que cuentan países en vías de consolidación institucional.
- Conocer la experiencia de la Suprema Corte Constitucional como la institución a cargo de la redefinición de los aspectos legales y jurídicos de los procesos electorales egipcios en un periodo de cambio de régimen político y la transición hacia la democracia.

### ***Temática***

A fin de cumplir con las necesidades y expectativas expresadas por los delegados de la Suprema Corte Constitucional, este taller internacional previó la discusión de siete temas:

- Perspectiva comparada de los sistemas políticos y electorales de ambos países
- Marco legal y jurídico del sistema de partidos
- Registro electoral



- Educación cívica y capacitación electoral
- Organización electoral: materiales, logística y mecanismos de votación
- Voto desde el extranjero
- Justicia electoral, prevención y resolución de conflictos (a cargo de los funcionarios y expertos del TEPJF).

### ***Metodología***

A lo largo de cinco días, el Taller Internacional de Administración Electoral ofreció un espacio de encuentro e intercambio dinámico y multidisciplinario, que permitió vincular la teoría con las experiencias prácticas para beneficio de los vicepresidentes y del presidente de la Suprema Corte Constitucional.

La dinámica del Taller se desarrolló en tres etapas:

1. Exposición sobre el tema de la sesión desde una perspectiva comparada internacional que brinde un abanico de experiencias, todas ellas de la mayor relevancia para Egipto y México.
2. Exposición de los principales retos y problemáticas que enfrentan los distintos expertos, instituciones y funcionarios egipcios sobre cada tema del programa, con el fin de que los ponentes puedan entender el contexto nacional del país invitado.
3. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.

En cada mesa de trabajo y después de cada participación se abría un espacio para intercambio de ideas y ampliación de la información.

## ***Participantes***

Los cinco delegados de la Suprema Corte Constitucional egipcia fueron los señores:

- **Magistrado Farouk Ahmad Soltan Mekky**



Presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto

El Magistrado Farouk Soltan fue designado en 2009 Presidente de la Suprema Corte Constitucional y Alto Comisionado para las Elecciones Presidenciales. Desde 1964 se desempeña en el campo de la justicia, iniciando su carrera como procurador distrital y ascendiendo a través de diferentes puestos hasta alcanzar la Corte de Apelación de El Cairo. Antes de su actual nombramiento, Farouk Sultan fue Viceministro de Justicia.

- **Magistrado Maher Sami Youssef**

Vicepresidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto



El magistrado Maher Youssef se desempeña como Vicepresidente de la Corte desde octubre de 2001, momento en el que también inició su función a cargo del Buró Técnico de la Suprema Corte Constitucional. Su carrera jurídica inició en 1964 cuando, justo al graduarse en derecho por la Universidad de El Cairo, fue nombrado procurador distrital.

Desde entonces, su carrera judicial sólo fue brevemente interrumpida entre 1975 y 1980, cuando trabajó para la embajada egipcia en Canadá como asesor de prensa y comunicación. A su regreso, siguió desempeñándose en el campo de la impartición de justicia hasta alcanzar su nombramiento en la Suprema Corte Constitucional en octubre de 2001.

- **Magistrado Adel Omar Sherif**



Vicepresidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto

El Doctor Adel Omar Sherif, además de ser un prestigioso juez en Egipto, es también profesor visitante de derecho ante la Universidad Metodista de Dallas y es vicepresidente de la Academia Judicial Internacional de Washington, EU. Su formación académica se forjó gracias a varios posgrados en



leyes, como la Maestría en Leyes y Economía, el Diploma en Estudios Avanzados de Derecho y el Doctorado en Derecho Constitucional, todas por universidades egipcias.

Entre 1980 y 1992, el magistrado Adel Sherif trabajó en el Consejo de Estado (el órgano de administración judicial egipcio). Desde 1992 trabaja en la Suprema Corte Constitucional, primero como consejero asistente y luego, a partir de 1993, como consejero y titular del Consejo de Comisionados. Desde diciembre de 2002 se desempeña como vicepresidente de la Corte.

En paralelo a su trabajo en los órganos judiciales del Estado, el juez Sherif ha sido consejero legal de varias agencias gubernamentales, de patronatos culturales, de bancos e incluso de organizaciones de comercio exterior. Actualmente es profesor e investigador de la Universidad Helawn de Egipto y miembro del Consejo Nacional Especializado. En la esfera internacional, se desempeña como miembro del consejo del Centro de Derecho Islámico y del Medio Oriente (CIMEL) en la Escuela de Estudios Orientales y Africanos (SOAS) de la Universidad de Londres, y como miembro del grupo de asesores jurídicos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

▪ **Magistrado Abdel El-Wahab Abdel El-Raziq**



Vicepresidente de la Suprema Corte Constitucional

El Juez El-Raziq es vicepresidente de la Suprema Corte desde octubre de 2010. Fue nombrado procurador distrital en 1971 y a partir de 1978 fungió como miembro del Consejo de Estado. En 1987 trabajó en el mundo laboral y sindical al ser nombrado asesor legal del comité de solución de conflictos del Sindicato Cooperativo de Vivienda. Al año siguiente ingresó al espacio judicial egipcio al ser nombrado miembro de la Junta de Comisionados de la Corte Suprema Constitucional, junta que el juez El-Raziq pasó a presidir a partir de 1994. Paralelamente, entre 1992 y 1998 se desempeñó como asesor del Departamento Legal y de Ley Islámica (*Fatwa*) del Consejo de Ministros de Kuwait. Desde entonces y hasta 2010, fue asesor directo del mismo Consejo de Ministros kuwaití.

▪ **Magistrado Hatem Hamad Abdallah Bagato**




Director de la Junta de Comisionados de la Suprema Corte Constitucional.



Además de su puesto como director de la Junta de Comisionados de la Corte, el magistrado Abdallah Bagato es Secretario General del Comité de Elecciones presidenciales, órgano recientemente creado para el proceso electoral de 2012. Su carrera jurídica inició en 1993 como juez. Fue promovido a distintas posiciones judiciales hasta que fue nombrado consejero en la Corte de Casación en 2005. Posteriormente, fue adscrito a la Junta de Comisionados de la Suprema Corte Constitucional y fue promovido a director de la misma en 2008. El juez Bagato ya se desempeñó como Secretario General del Comité de Elecciones Presidenciales en 2005. En 2011 asistió intensamente al Comité de Enmiendas Constitucionales, creado *exprofeso* para la asesoría de cambios constitucionales en Egipto.

 <b>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>	
<b>Consejo General</b>	<b>Lorenzo Córdova Vianello,</b> <i>Consejero Electoral</i>
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>Ricardo Becerra,</b> <i>Coordinador de Asesores del Secretario Ejecutivo</i>
<b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b>    <b>Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manuel Carrillo Poblano,</b> <i>Coordinador de Asuntos Internacionales</i></li> <li>• <b>Carlos Navarro Fierro,</b> <i>Director de Estudios Electorales y Proyectos Internacionales</i></li> <li>• <b>Rafael Riva Palacio Galimberti,</b> <i>Director de Enlace y Cooperación Internacional</i></li> </ul>
<b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Francisco Morales Camarena,</b> <i>Asesor de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana</i></li> <li>• <b>Diana Treviño,</b> <i>Asistente de</i></li> </ul>

	<i>la Dirección de Capacitación Electoral</i>
<b>Unidad de Informática</b>	<b>René Miranda</b> , <i>Coordinador de la Unidad de Informática</i>
<b>Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero</b>	<b>Dalia Moreno</b> , <i>Directora del Voto de los mexicanos en el extranjero</i>
<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gerardo Martínez</b>, <i>Director de Documentación y Estadística Electoral</i></li> <li>• <b>María del Carmen Colín</b>, <i>Directora de Planeación y Monitoreo</i></li> </ul>
<b>Representantes de los partidos políticos ante el IFE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Partido de la Revolución Democrática</i></li> <li>• <i>Partido Verde Ecologista de México</i></li> <li>• <i>Partido Nueva Alianza</i></li> <li>• <i>Movimiento Ciudadano</i></li> </ul>

 <p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<i>Víctor Castro Borbón</i>	<i>Director de Enlace interinstitucional, TEPJF</i>
 <p><i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México</i></p>	<i>María del Carmen Sacasa</i>	<i>Representante adjunta de la misión de las Naciones Unidas ante México</i>

 <p><i>Secretaría de Relaciones Exteriores, México</i></p>	<p><i>Carmen Hadad</i></p>	<p><i>Directora de Cooperación Educativa y Cultural</i></p>
		

***Expertos nacionales***

	<p><i>Virgilio Andrade</i></p>	<p><i>Consultor especialista y ex consejero electoral</i></p>
	<p><i>Juan Manuel Herrero</i></p>	<p><i>Consultor especialista</i></p>

### III. CONTEXTO POLÍTICO-ELECTORAL EGIPCIO

El proceso de protesta social y cambio político que Egipto experimenta desde enero de 2011 no tiene precedentes en la historia moderna del país. Quizá el último punto de quiebre de gran envergadura fue el cambio de régimen en 1952, cuando los jóvenes oficiales del ejército, laicos y estatistas, tomaron el poder para instaurar una república nacionalista, secular y de carácter más bien socialista. La transformación hacia el gobierno autoritario y de economía liberal que presidió Hosni Mubarak hasta 2011 fue pausada y acorde a los cambios en el sistema internacional.

Pero las movilizaciones sociales de 2011, por haberse desarrollado en un ambiente de fuerte tensión y crisis económica y por haber organizado a más de un millón de egipcios de protestas multitudinarias, son consideradas una parte aguas fundamental para el proceso político egipcio que ha logrado, en poco más de un año, modificar y fortalecer el sistema electoral, pero nada ha hecho para redefinir radicalmente las instituciones políticas y económicas del país.

#### a) *CONTEXTO REGIONAL Y MUNDIAL 2011*

El proceso de cambio en Egipto se enmarca en un ambiente internacional y regional de movilizaciones sociales impulsando la transición bajo la intersección de tres fenómenos:

- Movilización y organización de la sociedad civil. Los países árabes, tradicionalmente sometidos a gobiernos autoritarios, atraviesan por una crisis demográfica ligada a la crisis económica: demasiados jóvenes sin empleo pero con estudios; muy pocas oportunidades de contravenir las estructuras que favorecen a los grandes capitales pero dificultan la distribución de la riqueza.
- **Túnez** fue el primer país en el cual ocurrieron movilizaciones sociales, y también el primero en instaurar un nuevo régimen electoral y una nueva Asamblea Constituyente, todo ello de manera pacífica.
- **Libia** sufrió una violenta movilización que recibió apoyo extranjero para facilitar el derrocamiento del régimen y la búsqueda de la pacificación mediante las elecciones.
- **Marruecos** ha demostrado ser el régimen semiautoritario capaz de adaptarse a las circunstancias y efectuar reformas políticas que canalicen pacíficamente el descontento social. Al otro extremo,

- **Siria y Yemen** se perfilan como los países donde las movilizaciones se tornaron más violentas debido a la represión del Estado y su inflexibilidad para realizar reformas.

- Presión de la comunidad internacional. La cuarta ola democratizadora apuntaba a que la democracia prevalecería en el mundo. La pronta renuncia de Mubarak provocó entusiasmo en Egipto y en el mundo, evidenciando que el sistema internacional era totalmente favorable a los cambios. Particularmente en Egipto, las Naciones Unidas, Estados Unidos y algunas potencias europeas siguieron de cerca los acontecimientos y proveyeron de apoyo y ayuda ahí donde los actores políticos egipcios la solicitaron.

- Influencia y capacidad de convocatoria a través de las redes sociales. Por último, el rol de las **tecnologías de la comunicación** fue fundamental para mantener un flujo constante de información. Las decisiones políticas, las negociaciones, los pormenores de las movilizaciones. Todo fue transmitido en cuestión de segundos pese a los intentos del régimen por bloquear la comunicación vía internet. Las redes sociales no fueron determinantes para lograr los cambios, pero sí fueron importantes para agrupar a los individuos y movilizarlos de manera constante.

#### *b) CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS DE LA TRANSICIÓN EGIPCIA*

Después de las movilizaciones sociales de enero de 2011, el gobierno egipcio de Hosni Mubarak se vio obligado a renunciar a todas sus prerrogativas políticas, no sin antes haber resistido a los esfuerzos de la oposición por obtener certezas respecto a un eventual proceso de transición. Las fuerzas armadas, bastión de los gobiernos egipcios desde 1952, tomaron el control *de facto* del país, asumiendo una cesión relativamente pacífica por parte de Mubarak y conservando el poder en manos de una cúpula tecnócratas y militar. Sin embargo, el impulso democratizador de las manifestaciones de enero forzó a las autoridades militares de transición a organizar elecciones y, sobre todo, a promulgar nuevas leyes fundamentales que garantizaran una mayor participación, una mejor representación y un cumplimiento formal de las libertades individuales y colectivas. El 25 de enero es el día festivo de conmemoración de la Gran Revolución.

Así, las elecciones parlamentarias de noviembre y diciembre de 2011 y enero de 2012 fueron cruciales por las siguientes razones:

- Se distribuyeron escaños para la Asamblea del Pueblo, cámara baja egipcia.
- Se formó la base para eventualmente crear un gobierno provisional no vinculado a las autoridades militares.
- Se consolidó la promesa de revisar detenidamente la viabilidad de realizar cualquier cambio constitucional de magnitud.

Además, estos comicios pusieron a prueba la voluntad de una élite político-militar tradicional, todavía no disgregada, de aceptar e integrarse a un régimen democrático que, saben, podría poner en riesgo sus antiguos privilegios. De hecho, en el proceso de negociación entre los distintos grupos políticos y detentores del poder, particularmente complicado, el papel de la Suprema Corte Constitucional fue crucial:

- ✓ La Suprema Corte es el máximo órgano judicial e interpretativo de la Constitución. Su desempeño ha sido prácticamente impecable durante las últimas décadas.
- ✓ La profesionalización caracteriza a sus más altos magistrados.
- ✓ Quizá el punto fundamental es que la Suprema Corte estuvo desvinculada del gobierno de Mubarak, por lo que se convirtió en una de las instituciones más legítimas por lo que es la única institución que goza de confianza de los ciudadanos, durante el periodo transitorio.

La Suprema Corte Constitucional –en particular su presidente, el magistrado Ahmed Farouk Soutan– ha tenido que mediar directamente entre las mayores facciones políticas del país: el cuerpo de militares que controla *de facto* las instituciones del Estado y que detentan el poder desde la caída de Mubarak; el grupo de funcionarios y políticos *mubarakistas* que se ha diseminado en varios pequeños partidos políticos; las mayores fuerzas opositoras, tanto liberales como islamistas; los sectores más radicales de la movilización social, inconformes con los arreglos políticos alcanzados hasta ahora.

#### c) *NUEVAS ESTRUCTURAS ELECTORALES DESPUÉS DE LAS MOVILIZACIONES DE 2011*

Es en este ambiente de pluralidad política –pero también de mucha tensión y, en ocasiones, de violencia– que fueron negociadas las características de la elección parlamentaria. Las nutridas participaciones de



los señores presidente y vicepresidente de la Suprema Corte Constitucional a lo largo de las sesiones del taller resultaron esclarecedoras para comprender, en gran medida, los retos que enfrentó el gobierno transicional egipcio para organizar el proceso electoral legislativo. Del mismo modo, prepararse a las elecciones presidenciales de marzo de 2012 es una de las prioridades de los magistrados, responsables, en última instancia, de la legalidad del proceso electoral.

Después de largos debates políticos en Egipto, quedó determinado que la **Asamblea del Pueblo** combinaría dos sistemas de votación:



- 1) La Asamblea se conformó mayoritariamente según el **principio de representación proporcional multipartidista** (dos terceras partes de los asambleístas fueron elegidos de esa manera mediante listas cerradas, en donde el electorado no tenía ninguna influencia en el orden e importancia de los candidatos de un mismo partido). La representación proporcional fue para la elección de asambleístas postulados por sus partidos políticos en listas cerradas en distritos plurinominales.
  - a. de los 508 asambleístas, 10 serían designados directamente por la Junta Militar. De los 498 restantes, dos terceras partes (332) serían elegidos por representación proporcional entre listas cerradas de partidos políticos en 46 distritos electorales (los más poblados del total de 83 distritos).
  - b. Al menos 50% de la nueva Asamblea debió conformarse por políticos profesionales, funcionarios o tecnócratas (por lo general aquellos elegidos mediante RP y listas de partidos).
  
- 2) Una tercera parte fue electa mediante el **principio de mayoría simple**, sin tomar en cuenta la representación proporcional. La mayoría simple sólo se aplicó en distritos uninominales donde competirían candidatos independientes.
  - a. La tercera parte restante (166) fue electa por mayoría directa entre candidatos independientes que podían, o no, afiliarse a algún partido político. Dos asambleístas fueron elegidos de esta manera en cada distrito.
  - b. Un asambleísta electo de cada distrito mediante mayoría simple debía ser obrero o campesino.

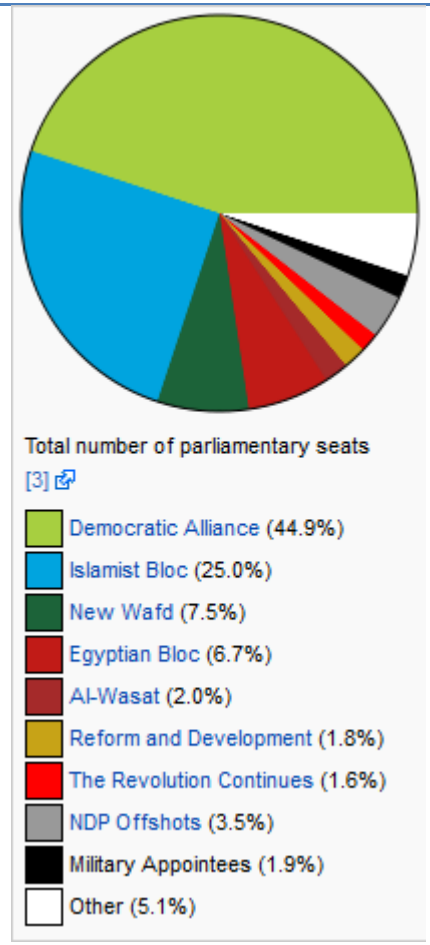
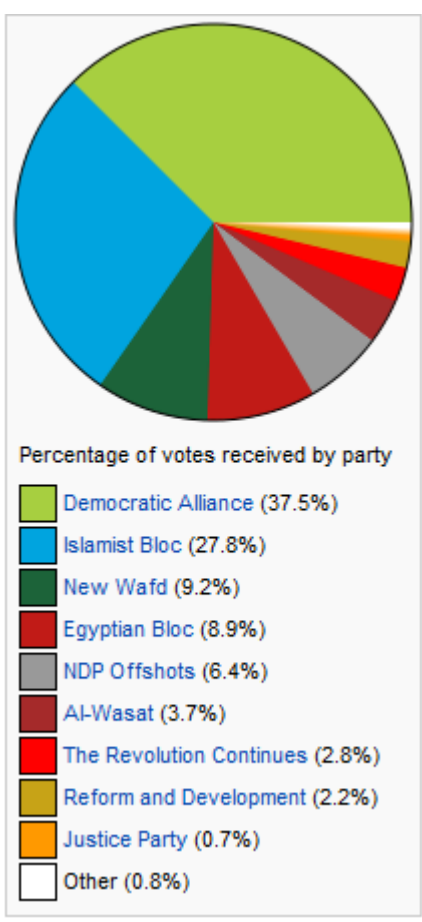
Como se puede apreciar, definir los mecanismos de la elección no fue sencillo. Durante seis meses, militares y partidos políticos discutieron y modificaron la Ley Electoral en al menos cuatro ocasiones. Los militares insistían en el sistema de mayoría simple, mientras que los partidos defendían la representación proporcional. En ese contexto, el papel de la Suprema Corte Constitucional fue elemental para llegar a acuerdos, no sólo en su faceta de órgano mediador, sino en tanto que institución legítima (y cabalmente aceptada por todo el pueblo egipcio) con la capacidad de determinar la legalidad de las distintas prácticas electorales propuestas.

d) *COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA Y PERFIL DE LOS MAYORES GRUPOS POLÍTICOS*

Partido Político o Coalición	Total de votos y de escaños obtenidos	Características políticas
<b>Alianza Democrática por Egipto (mayor partido, Partido Justicia y Libertad)</b> 	10,138,134 votos (37.5%) 127 escaños de RP. 109 escaños de mayoría simple. 235 escaños en total (46.26%)	La Hermandad Musulmana y su brazo político, el Partido Justicia y Libertad (P JL), que anteriormente habían amenazado con boicotear las elecciones si la Ley Electoral no era enmendada en su favor (es decir, si no se eliminaba la proporción de curules destinados a candidatos independientes), terminó por aceptar el arreglo mediado por la Suprema Corte Constitucional y se convirtió, tras el resultado de las tres rondas de votación regional para la Asamblea, en el principal partido de la coalición ganadora Alianza Democrática por Egipto. Su nacionalismo y su islamismo moderado le caracterizan frente a las demás coaliciones electorales.
<b>Bloque Islámico</b> 	7,534,266 votos (27.8%) 96 escaños de RP. 25 escaños de mayoría simple. 121 escaños en total (23.81%)	El Bloque Islámico obtuvo el segundo lugar. Se espera que forme gobierno con la Alianza del P JL, pues juntos tienen más de 66% de votos y curules
<b>Partido Liberal Nuevo</b>	2,480,391 votos (9.2%)	El Partido Liberal Nuevo Wafd, existente desde 1983 y defensor de una plataforma económica neoliberal que integre elementos de libertad social y derechos



<p><b>Wafd</b></p> 	<p>36 escaños de RP. 2 escaños de mayoría simple. 38 escaños en total (7.48%)</p>	<p>humanos, compitió de forma independiente (y no obtuvo más de 9% del voto).</p>
<p><b>Bloque Egipcio</b></p> 	<p>2,402,238 votos (8.9%) 33 escaños por RP. 2 escaños por mayoría simple. 35 escaños en total (6.89%)</p>	<p>15 organizaciones políticas, sindicatos y movimientos sociales protagonistas de la rebelión de enero forjaron el Bloque Egipcio en agosto para contrarrestar el impulso islámico-liberal. En el Bloque hay socialdemócratas, sindicalistas e incluso una rama del Partido Comunista Egipcio junto con los liberales progresistas e islamistas Sufistas (moderados y continuamente perseguidos bajo el régimen de Mubarak). Essam Sharaf, actual Primer Ministro bajo el amparo de la Junta Militar, es apoyado por un amplio sector del Bloque, pero éste no obtuvo más que 9% del voto y 34 curules.</p>



Porcentaje del voto obtenido por cada partido    Porcentaje de curules ganados por partido

Existe, además, una pequeña Coalición de Fuerzas Socialistas y una amplia constelación de partidos políticos que se derivan del ahora prohibido **Partido Nacional Democrático**, aquél que gobernara bajo Mubarak, pero que se teme tengan el respaldo de milicias y otros grupos violentos, todos ellos herederos del autoritarismo. Cada uno de ellos obtuvo entre uno y nueve asientos en la Asamblea y se vuelven irrelevantes frente al poder que ahora ostentan los islamistas.

#### IV. DESARROLLO DE LAS SESIONES Y ANÁLISIS DE LOS TEMAS

De manera acorde a los intereses y las expectativas manifestadas por los delegados egipcios, el Taller de Administración Electoral profundizó varios temas centrales para el desempeño de los organismos electorales de cara a los procesos electivos. La Suprema Corte Constitucional egipcia enfatizó que le interesaba:

- Los aspectos legales que definen un proceso electoral
- Los derechos constitucionales de los ciudadanos para votar y ser votados
- Los mecanismos que garantizan tales derechos constitucionales
- El rol de las instancias judiciales en los procesos electorales
- Las cuestiones jurídicas que enmarcan la creación, desempeño y actividades de los partidos políticos

Así, el CICIE invitó a funcionarios y directivos de algunas áreas operativas del IFE para compartir sus puntos de vista y experiencias en relación a los temas centrales del Taller. Participaron la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Unidad de Informática, la Coordinación de Asesores del Secretario Ejecutivo y la Coordinación de Asuntos Internacionales, así como el consejero Lorenzo Córdova. Contamos también con la participación de dos ponentes externos expertos en la materia: Juan Manuel Herrero y Virgilio Andrade.



A continuación presentamos un reporte analítico de los temas tratados en cada sesión del Taller.

El consejero Lorenzo Córdova Vianello presentó una perspectiva de las características generales de los procesos políticos que configuraron al Estado mexicano durante el siglo XX. En términos de la relevancia para el Taller, es importante notar las similitudes del proceso político que existen entre México y Egipto.

- En ambos sistemas encontramos, antes de los procesos de transición, una alta concentración del poder en la figura presidencial.
- Ausencia de canales efectivos de desfogue de las demandas políticas y sociales de la ciudadanía.
- Apertura económica (liberalización del mercado) no acompañada de apertura política (democratización). Evidente en las reformas egipcias y mexicanas de los años ochenta y noventa.

En cuanto al sistema histórico de partidos, las diferencias son mayores a las similitudes:

- El mexicano era un régimen de partido hegemónico, que permitía la existencia y participación de algunos partidos políticos periféricos o de “oposición leal”.
- El egipcio era un sistema declaradamente unipartidista, donde la existencia de otros partidos políticos se limitaba a la clandestinidad y vivía bajo la constante amenaza de prohibición y represión.



Hoy día, ambos países han optado, si bien de manera distinta, por una judicialización del sistema electoral: en México, las leyes electorales han sido cada vez más precisas al delimitar las características del sistema de partidos, mientras que en Egipto es el poder judicial quien se encarga no sólo de los aspectos jurídicos de las elecciones, sino también de sus fases operativas.

## Tema 2: Características de los organismos electorales: México - Egipto

Directamente desde la Secretaría Ejecutiva del IFE, el Coordinador de Asesores, Ricardo Becerra ofreció una analítica presentación de las características del IFE, lo que permitió reflexiones e intervenciones por parte de la delegación egipcia para profundizar elementos fundamentales de las responsabilidades electorales de la Suprema Corte Constitucional. Al respecto, el órgano judicial es el principal responsable de la actividad electoral y eso por una sencilla razón: es el poder del Estado más legítimo de todos. En Egipto, la Suprema Corte Constitucional es la única institución que tiene esa confianza.

Así, si bien es cierto que una autoridad electoral existe y que tiene responsabilidades operativas durante el proceso electoral, la Suprema Corte Constitucional sigue detentando la facultad de elaborar y definir los cuerpos legales que fundamentan el proceso electoral. Estos elementos legales son:

- **La Ley de Partidos Políticos**
- **La Ley de Elecciones parlamentarias**
- **La Ley de Elecciones presidenciales**
- **La Ley de electores en el extranjero**
- **Todas las leyes vinculadas al proceso electoral operativo**

Es especialmente interesante notar que la composición de la Alta Comisión Electoral es completamente judicial. Sus directores son representantes de los distintos niveles del Poder Judicial (Corte de casación, Corte de apelación nacional y Corte de apelación del Cairo). Existe, sin embargo, un mecanismo de contacto y aprobación del Poder Ejecutivo. Éste nombra dos miembros del Consejo de Estado para configurar la Comisión Electoral y es el Ministro de Justicia (la figura más cercana al procurador de la República en México) quien avala los nombramientos.

Una vez constituida, la Comisión Electoral goza de autonomía presupuestaria y, de manera similar a México, ésta debe formar comités electorales en cada provincia o gobernación. En concreto, las funciones de la Comisión Electoral son muchas menos que las del IFE mexicano, pues no es responsable de programas de capacitación electoral, educación cívica o distritación electoral, entre otros temas.

Así bien, para los delegados de la Suprema Corte Constitucional, uno de los puntos más interesantes resultó ser la comparación entre el sistema ciudadano del IFE y el sistema judicial electoral de Egipto. Para

ellos, la prioridad es la construcción y garantía de derechos constitucionales, es decir, crear los fundamentos legales y jurídicos básicos para el buen desempeño de los procesos electorales. Es por eso que, en la comparación entre ambos sistemas electorales, la pregunta fundamental para Egipto fue ¿cómo debe involucrarse el poder judicial en las elecciones?

### Tema 3: Régimen Jurídico de los Partidos Políticos

A pesar de que durante muchas décadas el régimen político egipcio fue abiertamente unipartidista, las disposiciones legales para la creación y el desempeño de otros partidos políticos existen desde inicios del siglo XXI. Existen marcos regulatorios para que los partidos políticos contribuyan a la legalidad político-electoral y a la promoción y garantía de los derechos constitucionales de los ciudadanos. Durante muchos años ésta no fue una característica real del panorama político egipcio, sino sólo una característica formal. Entre 1973 (levantamiento de la prohibición a partidos políticos distintos al PND) y 2005 (año en que la oposición consigue 20% de los escaños parlamentarios), el unipartidismo seguía siendo una realidad efectiva, pero los cambios políticos y legales de 2011 fueron determinantes para cambiar la situación.

A raíz de las movilizaciones de 2011, en Egipto se entiende que, por encima de la gobernabilidad y la estabilidad político-partidista, el derecho de libre asociación prevalece, lo cual es evidente al notar que se necesitan tan solo 5 mil firmas de ciudadanos de al menos 10 provincias para crear un partido. Es por ello que 41 partidos existen hoy día (36 creados después de enero de 2011) y que éstos pueden ser creados sin necesidad de algún aval judicial, si bien es precisamente el Poder Judicial quien puede, si fuera necesario, revocar los derechos de algún partido político. Un único elemento prohibitivo consiste en que no es permitido crear partidos con un claro sesgo étnico, religioso o de clase que incentive la discriminación, lo cual no evita que existan partidos claramente islámicos, por ejemplo.

#### Financiamiento de partidos políticos

	Tipo	Razones
<b>México</b>	Principalmente público (90%)	-Búsqueda de paridad y equidad en proceso electoral. -Facilitar auditorías y control de ingresos y egresos de partidos.
<b>Egipto</b>	Totalmente privado	-Razones históricas: desconfianza en el Estado y en el manejo que éste hace de los recursos.

A diferencia de México, que apostó por consolidar un sistema de partidos basado en el financiamiento público y la búsqueda de la equidad en la contienda, Egipto, debido a su experiencia centralista y monopartidista anterior, ha optado por eliminar, por lo menos para los próximos dos años, cualquier fuente de financiamiento público a los partidos políticos.



A raíz del encuentro con los representantes de los partidos políticos, los señores presidente y vicepresidentes de la Suprema Corte hicieron notar dos preocupaciones de suma importancia.

Primero, ¿por qué los partidos políticos tienen tanto peso al momento de designar a los Consejeros Electorales?

La pregunta denota la sorpresa de los delegados de encontrarse con un organismo como el IFE esencialmente ciudadano que, paradójicamente, permite a los partidos políticos un gran margen de maniobra. La segunda cuestión estuvo relacionada con el rol de los partidos políticos en la vigilancia de las elecciones. Para los delegados, el riesgo de que los funcionarios de casilla fueran sorteados era latente, pues difícilmente se podría controlar si cada uno de ellos está afiliado a algún partido político.

#### **Tema 4:**

#### **Registro electoral**

Durante décadas, en Egipto el registro poblacional lo hacía la policía en nombre del Ministerio del Interior. La policía ha sido, sin duda, el órgano más presente de la vida cotidiana de los egipcios (hay poco más de un millón de ellos; uno por cada 85 habitantes). El registro electoral siempre se ha empatado con el registro poblacional y, según manifestaron los miembros de la Corte, eso no cambiará pronto: para Egipto es un sistema



eficaz y el uso de nueva tecnología ha facilitado el proceso de registro y de credencialización (si bien hace todavía seis años éste se realizaba a mano).

Sin embargo, los retos son todavía grandes. Actualizar y depurar sigue siendo una tarea compleja, así como la falta de mecanismos legales y constitucionales que den fundamento a la existencia de un registro electoral distinto al poblacional. El mayor reto de actualización reside en que existe una gran población migrante interna que tiene, hasta ahora, entera libertad de decidir si quiere registrarse en su lugar de origen o en su lugar de trabajo, pero que, en ocasiones, hace ambas.



Juan Manuel Herrero resaltó que el enorme cambio que representó el IFE obligó a modificar muchas prácticas administrativas, lo cual ha permitido el perfeccionamiento y la profesionalización de tareas como el registro electoral. En conclusión, coincidieron con Juan Manuel Herrero en que la credibilidad, la

comunicación y la colaboración entre instancias son la clave para legitimar y construir un registro electoral firme.

A raíz de la discusión sobre el registro surgió otra no menos importante: **la geografía electoral**. Algunos elementos centrales que constriñen el tema son los siguientes:

- Un exagerado desbalance geográfico. Si bien el país es grande (más de un millón de kilómetros cuadrados), más de 95% de la población se concentra en el 10% del territorio.
- Disparidad e inequidad. Los enormes distritos del Sur tenían la misma representación que los pequeños pero muy poblados distritos del Norte.
- Los habitantes del Sur, aunque minoría, solían ser pro Mubarak y tenían mucha mejor representación parlamentaria.
- La nueva Constitución y las nuevas leyes electorales egipcias prevén un nuevo proceso de geografía electoral, que será perfeccionado una vez que el nuevo gobierno ponga en práctica las disposiciones necesarias para consolidar el órgano electoral.



Si bien no hay recetas universales pero hubo al menos un punto común fundamental entre las expectativas de los señores de la Corte y el doctor Herrero: la geografía es el pilar de un sistema electoral confiable y de un registro de electores creíble, pues garantiza una representación igualitaria.

## Tema 5: Educación Cívica y Capacitación Electoral



Los temas rápidamente presentados en esta sesión fueron de gran interés para los delegados egipcios, quienes prestaron particular atención al proceso de insaculación y capacitación de los casi un millón de

funcionarios electorales ciudadanos que participan en cada proceso electoral en las casillas por la garantía que esta disposición ciudadana da para asegurar que cualquier afiliación partidista es completamente desechada, dándole transparencia y credibilidad a todo el proceso.

## Tema 6: Voto en el extranjero

Algunos de los puntos más interesantes comentados por los señores delegados de la Suprema Corte fueron los siguientes:

- El último censo de población del Ministerio de Asuntos Exteriores (en diciembre de 2011) dio a conocer que existen 8'000,000 de egipcios en el extranjero, de los cuales la mitad están de manera temporal en países árabes como trabajadores; y la otra mitad de manera permanente en países de alta migración.
- Existe una relación escasa entre los egipcios y los diferentes consulados y embajadas en el mundo. Por ello, tan sólo 1.5 millones de los egipcios en el extranjero se registran ante las representaciones diplomáticas.

- En los años setenta la visión predominante sugería que los migrantes eran traidores y ajenos a Egipto. Una década después cambiaron las cosas y ya no era prohibitivo el establecimiento de los egipcios en otros países. La ley otorgaba el derecho a movilizarse sin traba legal alguna.
- Con la nueva ley migratoria de 1983, se anuló el artículo que estipulaba que los egipcios que migraban perdían sus derechos políticos.
- El 18 de octubre de 2011 el poder judicial emitió una ley que permitió a los egipcios en el extranjero votar en las próximas elecciones parlamentarias y presidenciales. El poder judicial fue el supervisor de las elecciones en el extranjero y para ello se enviaron jueces a los diferentes consulados y embajadas.
- Datos duros de la elección parlamentaria en el extranjero:
  - Egipcios registrados en el exterior: 355,596
  - Número real de participación: 350,000 / 5,596 se registraron pero no votaron.
- Se cree que debido a todos los esfuerzos legislativos y la lucha por la constitucionalización del voto en el extranjero, la participación de los egipcios en el exterior será mayor y significativa para las elecciones del Presidente de la República.
- Está permitida la campaña política-electoral en el exterior. Para estas elecciones, debido al poco margen de acción, no se realizaron campañas en el exterior.
- La Suprema Comisión Electoral y la Suprema Corte Constitucional realizaron la promoción del voto en el extranjero a través de los canales de televisión de los países con mayor incidencia de egipcios residentes, y canales de antenas parabólicas.

**Tema 7:** *Organización electoral:  
Material electoral, logística y mecanismos de votación*

En Egipto hay elecciones desde 1866 y durante casi 150 años éstas fueron completamente organizadas por el Ministerio del Interior. En 2000, la Suprema Corte Constitucional desechó las leyes existentes y promulgó nuevas, lo cual dio mayores facultades electorales al poder judicial respecto al registro de partidos, el conteo de votos y las campañas, entre muchos otros temas (si bien la organización de las votaciones el día de la elección seguía en manos del Ministerio del Interior). Con la nueva Constitución de 2011, distintas comisiones del Poder Judicial se encargan ahora de todas las fases del proceso electoral, organización incluida.

Después de una nutrida presentación por parte de los funcionarios mexicanos, la delegación egipcia mostró especial interés en los siguientes temas:

- Las políticas públicas más eficaces para garantizar la libertad de voto a las minorías étnicas y religiosas.
  - ¿Qué condiciones favorables pueden crearse para facilitar sus candidaturas, por ejemplo?
  - En Egipto existe una cuota de clase que obliga a que la mitad de todos los candidatos independientes al poder legislativo sean campesinos u obreros. ¿Puede establecerse algo similar para las minorías étnicas y religiosas?
  
- Auditorías y evaluación de candidatos.
  - ¿Cómo asegurarse de que éstos no tengan antecedentes penales?
  - ¿Qué hacer en casos especiales cuando se determina, poco tiempo antes de la elección, que un candidato no puede participar en ella?
  
- Voto electrónico.
  - ¿Cómo garantizar la integridad y transparencia de éste?
  - Definitivamente, es más difícil asegurarse de que los ciudadanos voten una sola vez cuando se usa el voto electrónico. ¿Qué medidas precautorias pueden tomarse?
  - ¿Cómo combinar voto electrónico con voto tradicional?
  - ¿Cómo aplicar voto electrónico a distancia –por internet, por ejemplo? La clave, siempre, será la confianza: cualquier mecanismo de votación que se utilice deberá ser completamente fiable para ser aceptado por los ciudadanos.  
Se les presentó la máquina de voto electrónico que ha estado desarrollando la Dirección de Organización Electoral que cumpla las condiciones institucionales de garantía, confiabilidad y confianza para ser utilizada aunque se resaltó que aún no se aprueba su utilización pero se va trabajando en ella.  
Entre los criterios que consideran importantes es el no depender de máquinas o software de empresas privadas (extranjeras) que implicase un problema en el reabastecimiento o actualización de contratos de servicios; que emita un documento de respaldo para posible recuento o verificación; que tenga un depósito de estos comprobantes de

voto transparentes, además que esta “urna” transparente no pueda ser removida fácilmente y que la máquina, en caso de robo o avería no se pierda la información.

- Gran interés en las características de seguridad de la documentación electoral (actas, boletas, etc).
- Para la experiencia egipcia, la tinta indeleble resulta ser uno de los mecanismos más seguros para garantizar el principio un ciudadano un voto. Sin embargo, lo ideal sería contar con una tinta que durase varios días seguidos, pues las elecciones egipcias se realizan en tres rondas distintas según las regiones del país.

Un elemento que causó extrañeza a la delegación de Egipto fue que la legislación mexicana no contemplase las **candidaturas independientes** y partir de la premisa de que los partidos políticos, por sí solos, son capaces de representar el espectro ideológico del país y las ideas de cada ciudadano. Después de debatirlo, los participantes del Taller resumieron que la apuesta mexicana por construir un sistema de partidos ha implicado que se confíe en los esquemas de profesionalización de los partidos mismos. Es decir, que los cuadros y las bases de esos partidos sirvan a la formación de los políticos y funcionarios públicos, por lo que la estructura del partido le permitiría gobernar exitosamente.

En Egipto existe un espacio significativo para estas candidaturas y conlleva sus propios retos.

## *Tema 8:*

## *Justicia Electoral*

La última sesión se realizó en la sede del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La delegación de Egipto fue recibida en una reunión privada con el Magistrado Presidente, Alejandro Luna Ramos y la Magistrada María del Carmen Alanís.

Posteriormente, se brindó una exposición sobre las principales funciones y atribuciones del TEPJF, así como su organización y procedimientos en materia de justicia electoral.



### ***Reflexiones generales al Taller (presentadas durante las sesiones)***

Como reflexión general a todos los temas del taller, el vicepresidente Omar Sherif aportó una cuestión esencial: el mundo es cada vez más pequeño y eventualmente necesitaremos (si no es que ya lo necesitamos) reglas más o menos generales y prácticas electorales comunes, si no es que universales, para empatar los procesos electorales en toda su extensión: desde los fundamentos teóricos que justifican y explican las elecciones, hasta los procedimientos concretos que les dan vida.

No obstante, es necesario reflexionar sobre la importancia de los contextos locales y de las características particulares de cada sistema político. Aún si se pudieran definir criterios comunes, las prácticas y los procesos serán siempre distintos porque responden a cuestiones históricas, sociales, culturales, políticas y económicas diversas. Así, después del debate entre los participantes del taller la respuesta más atinada fue aquella que sugirió uniformar los conceptos (lo que se entiende por democracia electoral, por ejemplo), pero mantener la particularidad en las herramientas: cada herramienta tiene efectos distintos en contextos distintos; cada país debe escoger los procesos y herramientas que mejor le convengan. A nivel regional, el acercamiento es más sencillo (lo demuestran organismos como UNIORE o ACEEEO); a nivel global, las generalizaciones se vuelven insostenibles, pero éste no deja de ser un debate de la mayor actualidad.

#### **IV. CONTINUIDAD DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN**

La delegación de Egipto resaltó que este Taller contribuirá al perfeccionamiento de las tareas y responsabilidades del organismo electoral y de la Suprema Corte Constitucional respecto a los temas electorales. Los señores presidente y vicepresidentes manifestaron su interés por continuar con este programa de cooperación internacional horizontal, a través de visitas correspondidas para observar los procesos electorales presidenciales que ambos países tendrán este año 2012.

Asimismo, manifestaron su interés por posteriormente enviar delegaciones con funcionarios electorales egipcios para participar en otros programas internacionales de capacitación en los temas de organización electoral y geografía y distritación electoral.

La delegación estuvo interesada en la tinta indeleble y en el material electoral, por lo que se les regaló una muestra de urnas transparentes, mampara para la votación, mampara para ciudadanos con capacidades diferentes, una plantilla en idioma braille, así como un CD que muestra los diversos documentos electorales como boleta, actas de escrutinio y actas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Debido a que no se tenía en ese momento una muestra de la tinta indeleble sellada, ésta fue enviada a través de la valija diplomática de la S.R.E. para que de la misma Embajada de México se les lleve directamente a las oficinas de la Suprema Corte Constitucional.



## V. ANEXOS. REPORTES DE PRENSA

### Inaugura IFE, TEPJF, PNUD y SRE talleres para autoridades electorales de Egipto y Costa Rica



#### Comunicado de Prensa 014, Instituto Federal Electoral

**México, D.F., 23 de enero de 2012**

El Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), inauguraron el *Taller Internacional de Administración Electoral* para la Suprema Corte Constitucional de Egipto, así como la *Pasantía sobre Fiscalización de los Partidos Políticos* para el Tribunal Supremo de Costa Rica, que se llevarán a cabo del día 23 al 27 del mes en curso.

Ambos eventos forman parte del *Convenio Específico de Cooperación para la Profesionalización y Capacitación Internacional en Materia Electoral* firmado por la Cancillería mexicana y el IFE con el objetivo difundir y fortalecer las tareas de intercambio de experiencias que actualmente lleva a cabo esta autoridad electoral en el mundo.

Durante la inauguración del Taller y la Pasantía, el Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés, resaltó que el intercambio de experiencias, conocimientos y la cooperación en la aplicación de mejores prácticas, son una herramienta fundamental para fortalecer los procesos democráticos en el orbe.

El modelo electoral más eficiente es aquel que responde a la realidad específica de cada país, destacó el Presidente del IFE ante Farouk Ahmad Sultan, Presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto, y Ronald Chacón, Jefe del Departamento de Financiamiento a

Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, así como de sus respectivos embajadores en México, Gabriela Jiménez (Costa Rica), y Ibrahim Ahdy Khairat (Egipto).

La capacitación no es un mecanismo de una sola vía, es la suma de esfuerzo de la que todos salen fortalecidos, precisó al reconocer la asistencia de Cecilia Jaber, Directora General de Cooperación Educativa y Cultural de la SRE; María del Carmen Sacasa, Representante Residente Adjunta del PNUD-México, y Víctor Castro, representante de la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal TEPJF.

Indicó que con la delegación de Egipto se intercambian experiencias sobre temas como el Régimen Jurídico de los Partidos Políticos; el Registro Federal Electoral; Educación Cívica y Capacitación Electoral; Voto en el Extranjero; Organización Electoral, y Justicia Electoral.

Al respecto, Farouk Ahmad Sultan, Presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto, agradeció a las autoridades mexicanas la invitación a estos talleres, a fin de poder llevar a su país la experiencia del sistema electoral mexicano, y destacó el apoyo del IFE a otras naciones en aras de que consoliden su democracia.

Mientras, el representante del TEPJF, Víctor Castro Borbón, expresó que "hoy más que nunca, con los avances constitucionales en materia electoral que han desarrollado ambas naciones, y en el marco de los procesos electorales federales que han iniciado ambos países, es esencial el intercambio de experiencias considerando que el papel de las instituciones electorales y jurisdiccionales en la construcción de la democracia plena, es fundamental".

En la Pasantía que se imparte a la comitiva de Costa Rica, se analiza a detalle el mecanismo y procedimientos en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, así como la aplicación de la norma, las sanciones y las acciones para disuadir conductas ilícitas en el uso de las prerrogativas partidistas.

El evento también contó con la presencia de Pedro González Olvera, Director General adjunto para África y Medio Oriente de la SRE, y Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales del IFE.

A la fecha se han desarrollado 28 Talleres, celebrados en la ciudad de México, para los siguientes países: Irak (2004), Haití (2004), El Salvador



(2005), Bosnia y Herzegovina (2008), Guatemala (2005 y 2009), Timor Leste (2009 y 2011), Líbano (2009), Zambia (2009) Filipinas (2009), Sudáfrica (2009), Macedonia (2010), Argentina (en dos ocasiones de 2010), Burundi (2010), Benin (2010), Botsuana (2010), Ucrania (2011), Venezuela (2011), Nepal (2011), Etiopía (2011), Kenia (2011), Afganistán (2011) y Georgia (2011).

<http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.92faac40ea85399517bed910d08600a0/?vgnnextoid=5cb544ec5db05310VgnVCM1000000c68000aRCRD>

De Talla Política

NACIONAL

**MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), LEONARDO VALDÉS ZURITA**

Ene 23, 2012 - 2:59:51 PM

**23 DE ENERO DE 2012**

**MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), LEONARDO VALDÉS ZURITA, EN LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), ACTO EN EL CUAL TAMBIÉN SE LLEVÓ A CABO LA INAUGURACIÓN DEL TALLER INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL PARA LA SUPREMA CORTE CONSTITUCIONAL DE EGIPTO, ASÍ COMO LA PASANTÍA SOBRE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA**

**Señor Farouk Ahmad Sultan**, Presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto,

**Señor Ibrahim Ahdy Khairat**, Embajador de Egipto ante México,

**Señora Gabriela Jiménez Cruz**, Embajadora de Costa Rica ante México,

**Señor Ronald Chacón**, Jefe del Departamento de Financiamiento a Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica,



Integrantes de las Delegaciones de Egipto y Costa Rica que nos acompañan,

**Sra. María del Carmen Sacasa**, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

**Señores Octavio Tripp y Pedro González Olvera** de la Secretaría de Relaciones Exteriores,

**Señor Víctor Castro Borbón**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

Señoras y Señores, buenas tardes a todos.

Es un honor dar inicio al Taller Internacional de Administración Electoral para la Suprema Corte Constitucional de Egipto, y a la Pasantía sobre Fiscalización de los Partidos Políticos para el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica.

Ambos eventos nos permitirán intercambiar experiencias, conocimientos y prácticas con nuestros distinguidos visitantes.

El Instituto Federal Electoral comparte con las naciones aquí representadas, el compromiso con la democracia.

Somos naciones con tradiciones, historias y geografías distintas. Sin embargo, esta pluralidad es la que nos enriquece y nos permite servir como puente entre diferentes experiencias.

En el IFE estamos convencidos de que la cooperación es una herramienta fundamental para fortalecer nuestros procesos democráticos.

Trasladar y compartir conocimientos, herramientas y experiencias nos permite estar en contacto con las mejores prácticas a nivel internacional y abonar a la legitimidad y estabilidad de nuestros sistemas democráticos.

De eso nos ocuparemos en los ejercicios de intercambio.

Celebraremos el Taller de Administración para la Suprema Corte Constitucional de Egipto.



Por eso me congratulo por la presencia del Sr. Ministro Farouk Ahmad Sultan, Presidente de la Suprema Corte Constitucional, para tener la oportunidad de ampliar y fortalecer el diálogo entre México y Egipto. Diálogo que iniciamos en el Cairo, en mayo del año pasado.

Como lo señale en esa ocasión, la capacitación no es un mecanismo de una sola vía. En realidad, con estos encuentros nos capacitamos y aprendemos todos.

También, para el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, se desarrollará la Pasantía sobre Fiscalización de los Partidos Políticos.

Como resultado del intercambio de octubre pasado, el Tribunal Supremo de Elecciones, a través del Maestro Ronald Chacón, decidió conocer al detalle los mecanismos y procedimientos en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

Ahora, podrán conocer las prácticas en materia de fiscalización, la aplicación de la norma, las sanciones y los mecanismos para disuadir conductas ilícitas en el uso de los recursos financieros de los partidos políticos.

Señoras y señores,

Podremos estar muy lejos en términos geográficos, pero compartimos la voluntad de perfeccionar nuestros sistemas políticos.

El modelo electoral más eficiente es aquel que responde a la realidad específica de cada país.

Por ello, consideramos también que la cooperación sur-sur es una herramienta muy poderosa.

Ahora, las relaciones se basan en reunir a socios con objetivos e intereses comunes, para apoyar diversos aspectos de la realidad político-electoral de nuestros países.

Este evento es el fruto de la exitosa cooperación entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral. Unimos esfuerzos para realizar estos programas de profesionalización.



Ahora, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se suma a esta sociedad para dar un mayor impulso a este proyecto de cooperación horizontal.

Por ello, me es grato informarles de la firma del Convenio Específico de Cooperación para la Profesionalización y Capacitación Internacional en Materia Electoral, que hoy hacemos realidad a través de la colaboración del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

Les deseo el mayor de los éxitos en estos trabajos.

Para el Instituto Federal Electoral es un orgullo recibirlos en nuestra casa, la casa de la democracia mexicana, la casa de todos los demócratas de México.

Muchas gracias

[http://www.telediccion.com.mx/artman2/publish/nacional/MENSAJE\\_DEL\\_CO\\_NSEJERO\\_PRESIDENTE\\_DEL\\_INSTITUTO\\_FEDERAL\\_ELECTORAL\\_IFE\\_LEONARDO\\_VALD\\_S\\_ZURITA230112\\_printer.shtml](http://www.telediccion.com.mx/artman2/publish/nacional/MENSAJE_DEL_CO_NSEJERO_PRESIDENTE_DEL_INSTITUTO_FEDERAL_ELECTORAL_IFE_LEONARDO_VALD_S_ZURITA230112_printer.shtml)

### **Advierte IFE que se agotó el tiempo para crear alianzas**

Organización Editorial Mexicana  
24 de enero de 2012

#### **Martha Elva González / El Sol de México**

Ciudad de México.- El Instituto Federal Electoral (IFE) analizará si procede la cancelación de la coalición "Compromiso por México", entre los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista (PVEM) y Nueva Alianza (Panal), en cuanto reciba comunicación oficial, aseguró su presidente Leonardo Valdés, que aseguró no habrá ninguna otra alianza, ya que los plazos para registros, vencieron.

En entrevista Valdés dijo, "el convenio de coalición que se establece en los términos de la ley, incluye mecanismos para que, si las partes deciden disolver la coalición, informen al IFE de manera formal, nosotros estamos a la expectativa de conocer de la notificación y actuar en consecuencia.

"Esa notificación no ha llegado, pero todavía hay tiempo para conocer esa determinación, porque el plazo vence hasta que se inicia el proceso de registro de candidatos y todavía para eso faltan algunas semanas".



Se le preguntó si ya no pueden ir ahora en alianza y respondió "eso está claramente establecido por la ley, se venció el plazo para la constitución de las coaliciones, de tal suerte que su disolución, no abre la posibilidad de que se constituya una distinta".

Tras la firma del Convenio Específico de Colaboración, con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para impartir capacitación electoral a Egipto y Costa Rica, Valdés aseguró que la cancelación de la coalición no afectará el desarrollo del proceso "ya que las boletas electorales aún no se imprimen.

<http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n2398004.html>